

USHUAIA, 24 de octubre 2017

VISTO: los Exptes. N° 43.605 y N° 44.941, y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación pública para la construcción de la Obra del Edificio Sede del Superior Tribunal de Justicia, la empresa adjudicataria ha solicitado el pago de un anticipo financiero por la suma de pesos treinta millones doscientos treinta y cinco mil veintiséis con 08/100 - \$30.235.026,08 - (fs. 2 expte. N° 44.941 STJ-SSA).

Que según lo informado por el Área Contable (fs. 197 del expte. N° 43605 STJ-SSA), corresponde imputar el pago de dicho anticipo financiero a la subpartida de gastos N° 6.68.687 "Adelantos a proveedores y contratistas a largo plazo".

Que la Prosecretaría de Administración comparte el criterio sustentado por el Área Contable, toda vez que el anticipo financiero responde a una modalidad financiera de adelanto de fondos y no a obra ejecutada y realizada.

Que además al momento de registrarse el recupero del crédito originado por el pago del anticipo financiero antes indicado, se debe ejecutar la subpartida de recursos N° 3.35.357 "Adelantos a Proveedores y Contratistas a largo plazo", para exponer la pérdida del derecho contra terceros -el contratista de la obra en cuestión- por aplicar, en forma proporcional, el anticipo financiero a los sucesivos pagos de las certificaciones de obra.

Que el Área Contable en el mencionado informe expresa que corresponde efectuar una Modificación Presupuestaria por la suma de pesos treinta millones doscientos treinta y cinco mil veintiséis con 08/100 (\$30.235.026,08), según planilla "Propuesta Modificación Presupuesto N° 22", a fs. 198 expte. N° 43.605 STJ-SSA.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Acto Administrativo, en virtud de lo establecido en el inciso c) del Art. 40 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 110, en el art. 150 del Reglamento Interno aprobado por Acordadas N° 120/94 y N° 100/17.


LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

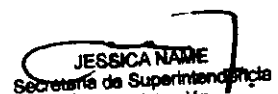
1º) **AUTORIZAR** a la Prosecretaria de Administración del STJ, a realizar una Modificación Presupuestaria por la suma total de pesos treinta millones doscientos treinta y cinco mil veintiséis con 08/100 (\$30.235.026,08), según Planilla Modificación Presupuestaria N° 22, que como Anexo se agrega a la presente.

2º) **INSTRUMENTAR** a través del Área Contable del STJ la modificación presupuestaria indicada para el ejercicio corriente.

3º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 38/17


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

ANEXO RESOLUCIÓN SSA N° 38 MODIFICACIÓN PRESUPUESTO RECURSOS N° 22

Partida	Saldo	Modificar	Formulación actual	Formulación modif.	Saldo modif.
342	100.192.128,56	-30.235.026,08	104.955.722,26	74.720.696,18	69.957.102,48
357	0,00	30.235.026,08	0,00	30.235.026,08	30.235.026,08
				0,00	0,00
				0,00	0,00
				0,00	0,00
	100.192.128,56	0,00	104.955.722,26	104.955.722,26	100.192.128,56

ANEXO RESOLUCIÓN SSA N° MODIFICACIÓN PRESUPUESTO GASTOS N° 22

Partida	FF	Saldo	Modificar	Crédito actual	Crédito modif.	Saldo modif.
421	1.1.	49.127.389,93	-30.235.026,08	56.323.326,14	26.088.300,06	18.892.363,85
687	1.1.	0,00	30.235.026,08	0,00	30.235.026,08	30.235.026,08
					0,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
					0,00	0,00
		49.127.389,93	0,00	56.323.326,14	56.323.326,14	49.127.389,93


JESSICA NAME
 Secretaría de Superintendencia
 y Administración
 del Superior Tribunal de Justicia

